200-10-01

Candelaria Valle, marzo 2023

Señor(es)
ALTABASE S.AS.
E.S.M.

Referencia: Invitación
Cordial saludo.

El Municipio de Candelaria está interesado en contratar los servicios de una persona jurídica, dedicada al desarrollo de software, procesamiento de datos y análisis estadístico, con experiencia acreditada en asuntos relacionados con el objeto a contratar lo cual lo acredita con experiencia laboral, para el desarrollo de las siguientes actividades:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACION, ESTANDARIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD, EN ARAS DE FORTALECER EL PROYECTO APOYO AL COMPONENTE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la parametrización necesaria del sistema de información en salud que permita, la administración eficaz del Sistema de Gerencia en Rectoría en Salud de la Secretaría de Salud Pública Municipal

2. Realizar las capacitaciones funcionales, técnicas y de administración del sistema de información al personal que designen la Secretaría de Salud Pública Municipal.

3. Brindar soporte y acompañamiento al proceso de inscripción de establecimientos de comercio a través de las plataformas o medios que disponga la secretaria de salud.

4. Servir de apoyo a cada una de las dimensiones de la secretaria de salud, por medio del aprovechamiento de datos consolidados de manera inteligente.

5. Establecer un cronograma de seguimiento a las acciones tendientes a fortalecer el sistema de información en salud.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguientes al acta de inicio que será suscrita por EL SUPERVISOR del contrato.

2. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las

instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

3. Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.

4. El contratista deberá realizar las actividades que le sean designadas en el desarrollo del contrato. El cumplimiento de estas actividades deberá estar soportadas con las evidencias en el respectivo informe, todo lo anterior en coordinación con el supervisor; así como, ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.

5. Entregar en medio magnético los contenidos de las actividades del contrato, como también informes y recomendaciones que se considere necesarios.

6. Presentar el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y en el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por el (la) CONTRATISTA, afiliándose en todo caso a una sola ARL, y la cotización se realizará en su totalidad por parte del(a) CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 el (la) CONTRATISTA debe: A) Estar afiliado a un fondo de pensiones. B) Estar afiliado a una entidad promotora de salud (EPS). C) Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales (ARL). D) Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago será en seis (6) cuotas por igual valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000),** previa presentación y aprobación del informe de actividades por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social.

VALOR DEL CONTRATO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.

Así mismo, deberá tenerse en cuenta la capacidad, idoneidad como Persona natural o jurídica, dedicada al desarrollo de Software, procesamiento de datos y análisis estadístico, con experiencia acreditada de un (1) en desarrollo de aplicaciones web y en asuntos relacionas con el objeto a contratar o experiencia relacionada por parte de sus socios.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000)** el cual afectará el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.1905015.19.02.65.83990.14.49.001-5224 "APOYO AL COMPONENTE GESTIÓN DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA" por ($39.000.000) de la vigencia fiscal 2023.

PLAZO:

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y hasta el 27 de septiembre de 2023.

Por lo anterior le extiendo invitación para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de este Oficio, presente propuesta económica adjuntando además los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado
- Formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica
- Fotocopia Registro Único Tributario
- Antecedentes Fiscales
- Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de afiliación a seguridad social integral
- Certificaciones de experiencia
- Propuesta

Atentamente,

ALCALDE MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA SUDAMÉRICA

JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA
Alcalde Municipal

Anexo: Letras (0)
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Zully María Liscano Morales	Profesional Universitario grado I	
Elaboró	Zully María Liscano Morales	Profesional Universitario grado I	
Revisó	Arley de Jesús Valencia Arbeláez	Director Jurídico	
Aprobó	Andrés Pachely Bustos González	Secretario de Salud	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			